



CONSEJO ASESOR DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SREF)

ASISTENTES

Presidencia

Ejerce la Presidencia, el Vicepresidente del Consejo Asesor del Servicio Regional de Empleo y Formación, Dña. María Isabel López Aragón, Directora General del SERF, por ausencia del Presidente del SREF, D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

Vocales

D. Andrés Alberto Álvarez de Cienfuegos Goicoechea, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo.

D^a. Purificación Remedios Cuadrapani Bosquede, Directora General de Dialogo Social y Bienestar Laboral.

Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Encarna Del Baño Díaz. (UGT)

D. José María López Guillen (CCOO)

Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. Ángeles Muñoz Rubio, Confederación Regional de reorganizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)

D. Juan Martínez Martínez, Presidente de la Asociación de Empresarios de la Formación, (Representante CROEM)

D^a. María del Mar Peñarrubia Agius, Secretaria General de CECLOR (Representante CROEM)

D. Eliseo García Cantó, Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Secretario del Consejo

D. José María González Martínez, Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Invitados

D. Ramón Muñoz Gómez, Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, (Representante CROEM)

D. José Tomás Piñera Lucas, Subdirector General de Formación del SEF.

En Murcia, siendo las 09:30 horas, en única convocatoria del lunes, día 4 de diciembre de 2020 se reúnen, por videoconferencia, los miembros del Consejo Asesor del Servicio Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:



ACTA Nº 3/2020 DEL CONSEJO DE ASESOR DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Se inicia la sesión por Doña María Isabel López Aragón, Vicepresidenta de este Consejo Asesor, dando la bienvenida a los asistentes, agradece su asistencia y disculpa la inasistencia del Consejero. Así mismo indica que la sesión va a ser grabada para facilitar la elaboración del Acta correspondiente.

Da por comenzada la sesión procediendo a tratar los asuntos, según el orden del día previamente establecido.

1. APROBAR, SI PROCEDE EL ACTA Nº 1/2020, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2020.

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando que dicha Acta se llevó al anterior Consejo de Asesor y que no se aprobó debido a que Dña. Encarna Del Baño Díaz (UGT) manifestó que no reflejaba fielmente los términos de su intervención. La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna otra consideración a dicha acta y al no haber ninguna la misma queda aprobada

2. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA Nº 2/2020, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a la misma; al no haber ninguna la misma queda aprobada.

3. INFORMAR LA ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA “ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2018 DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN Y DE LAS PRÁCTICAS NO LABORALES EN LA REGIÓN DE MURCIA”.

Por parte de la Vicepresidenta del Consejo explica que el motivo de la modificación se debe a la situación de pandemia que padecemos; con dicha modificación se pretende flexibilizar los requisitos para dar por cumplida la obligación principal de mantenimiento de las contrataciones subvencionadas. En este sentido, y con la modificación, el periodo en que una persona contratada tenga suspendido su contrato de trabajo, como consecuencia de un Expediente de Regulación de Empleo Temporal por Fuerza Mayor, se considera periodo computable a efectos del cumplimiento de la obligación de mantenimiento antes indicada. No obstante se limita el tiempo computable del ERTE a un máximo de 12 meses.

En relación a dicha modificación toma la palabra Encarna Del Baño Díaz (UGT) para manifestar que desde la organización que representa hace tiempo se viene diciendo que la contratación, a base de subvenciones, lo único que hace a la larga es que los trabajos que son





indefinidos se conviertan en temporales; cuando se acaba la subvención se acaba la contratación. Continúa diciendo que ahora al computar el tiempo que se está en Erte como periodo efectivo para cumplir la obligación de mantenimiento de la de la contratación no beneficia en nada a los trabajadores, y más en la situación actual y entiende que la medida perjudica seriamente la seguridad y estabilidad de los mismos, máxime cuando a 31 de enero los trabajadores que están en Erte se les va a empezar a computar la prestación por desempleo ya que si bien hasta esa fecha no se les va a computar y no consumen Paro, a partir de esa fecha sí. Por ello no ve el beneficio que esta medida puede reportar al trabajador.

En este sentido añade que se debería de pensar detenidamente la adopción de esta medida ya que ataca de lleno a la estabilidad y seguridad del empleo estable en nuestra Región por ello muestra su preocupación en este sentido y solicita si se le puede explicar un poco más, al no tener un criterio claro en relación a cómo afecta esta modificación en relación a la prestación por desempleo, ya que a partir del 31 de enero se consume Paro.

La Vicepresidenta da la palabra D. Ramón Muñoz Gómez, Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, si bien aclara que la medida solo afecta a los Ertes por fuerza mayor, no a todos, y que para nada comparte que se trate de un ataque a los trabajadores; se trata de dar flexibilidad debido a la situación que atravesamos. Por parte de Ramón Muñoz Gómez y relación al tema de los trabajadores en Erte y su posible participación en la Formación indica que se debería de tener en consideración la participación de los mismos en cursos de desempleados; plantea el problema que puede surgir cuando finalicen la situación de Erte y se incorporen a su trabajo habitual, al abandonar el curso no tengan la consideración de alumno finalizado por contratación. Por ello le gustaría que se tomara en consideración este matiz y ver las posibles soluciones.

Toma la palabra D^a Ángeles Muñoz Rubio (CROEM) y en relación a la modificación de la orden indica que ante una situación de fuerza mayor, por la cual el Empresario ha tenido que cerrar, se trata de dar un poco de flexibilidad ante la situación actual, no cree que se perjudique al trabajador y no tiene nada que ver con lo comentado anteriormente por la representante de UGT que a partir del 31 de enero empiece a computar el Paro, se trata de circunstancias distintas.

Por parte de la Vicepresidenta del Consejo se aclara que efectivamente se trata de cosas diferentes e insiste en que se trata de dar flexibilidad y únicamente para los Ertes causados por Fuerza Mayor, y con ello se busca evitar que se inicien numerosos reintegros en el caso de las empresas que no hayan podido salir adelante.

No obstante D^a Encarna Del Baño Díaz insiste en que la orden podría contemplar un apartado en el que se indicara que si hay trabajo efectivo en la empresa, y sigue en funcionamiento, exista la obligación de que sean esos mismos trabajadores, y no otros, los que ocupen esos puesto de trabajo. Por parte de D^a Ángeles Muñoz Rubio se puntualiza que es muy difícil hilar tan fino ya que es el Empresario el que conoce cuál es la situación de la empresa y de sus trabajadores y las situaciones son muy variadas y distintas.





4. CONOCER LA MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SEF A APROBAR POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Introduce la Vicepresidenta este punto del orden del día aclarando que se trata de dar a conocer la Memoria de Actividades del SEF de 2019, y que no se trae a este Consejo la Cuenta General de 2019 ya que si bien está presentada en plazo a la Intervención General estamos a la espera de su Informe.

Respecto de la Memoria de Actividades de 2019, en la misma se da cuenta de la estructura, del personal, de las competencias y de las distintas acciones llevadas a cabo por los Servicios y Subdirecciones.

En este sentido indica que, líneas generales se han aumentado las actuaciones del Sef respecto de las realizadas en el año 2018 y que dado el grado de detalle de la Memoria resulta muy difícil resumirla, dando la palabra a los miembros del Consejo por si quieren solicitar alguna aclaración.

Toma la palabra D^a Ángeles Muñoz Rubio (CROEM) para indicar que esperaba una pequeña presentación como ha ocurrido en otros años en la que se reflejaran los principales indicadores, a lo que la Vicepresidenta responde que ello si se realiza, pero respecto de la Cuenta General no en la Memoria de Actividades; no obstante si así se considera se puede elaborar dicha presentación y traerla el mes que viene (enero 2021).

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Respecto de este punto del orden del día la Vicepresidenta retoma la cuestión planteada por D. Ramón Muñoz Gómez en relación a la participación en los cursos de formación para desempleado de los trabajadores afectados por Ertes y da la palabra al Subdirector de Formación para que pueda aclarar la cuestión.

Toma la palabra D. José Tomás Piñera Lucas, que hace un breve resumen del Orden TES/1109/2020, de 25 de septiembre que modifica la Orden/368/2019, de 28 de marzo que abre la posibilidad de que los trabajadores en Erte participen en cursos de desempleado como de ocupados sin límite alguno.

Por parte de D. Ramón Muñoz Gómez se pregunta que ocurre con aquellos trabajadores en Erte que participando en curso de formación se regulariza su situación y vuelven a su trabajo y si se consideraría abandono por contratación, a lo que el Subdirector de Formación responde que dicho supuesto no está contemplado pero que se podría aclarar dicha situación a través de bien modificación de la Orden de Medidas Extraordinarias aprobada, o bien aprobando unas nuevas para dejarlo reflejado y dar mayor seguridad jurídica.

D. Juan Martínez Martínez, en este sentido señala que las entidades de formación ya están teniendo demandas de personas en Ertes para participar en curso de desempleados y si bien



ve perfecto su participación en cursos de ocupados como colectivo prioritarios, el tema clave es su participación en los cursos para desempleados siendo necesario que se garantice y se recoja que si un trabajador en Erte vuelve a su trabajo no puede ser un perjuicio para las entidades y que se les tiene que considerar como alumnos finalizados.

Por parte de la Vicepresidenta del consejo se dice que está de acuerdo y que es lo lógico pero que se tiene que estudiar, ya que en determinadas ocasiones la lógica y los Servicios Jurídicos no van de la mano. Se va a hacer constar en acta las diferentes posiciones expuestas y que por parte del SEF se va a estudiar con los Servicios Jurídicos y se va a dar una respuesta rápida, por correo electrónico, antes del siguiente consejo.

Por parte de D^a Ángeles Muñoz Rubio (CROEM) y en relación a la cuestión de los pagos por un lado felicita al Sef por el esfuerzo realizado para ponerse al día pero pone de manifiesto la situación que puede producirse todos los años como consecuencia del cierre de Caja de la CARM y su tardía reapertura (este año se reabrió en el mes de mayo) siendo fundamental que se haya tenido en cuenta esta circunstancia, máxime dada la situación actual con la Pandemia.

La Vicepresidenta señala que es perfectamente entendible y que se va a solicitar el desbloqueo en enero, que se tiene previsto y que no va a pasar lo de año pasado.

Finalmente D^a Ángeles Muñoz Rubio (CROEM) recuerda los pagos pendientes de las Acciones Complementarias de 2016/2017 (40%, en su totalidad), y otros expedientes en los que se ha iniciado una revisión, un proyecto por ejemplo, se han presentado alegaciones y ahí se ha quedado. No obstante lo concretará y lo pondrá en conocimiento del SEF.

Por parte de la Vicepresidenta se toma nota de estas cuestiones pendientes para intentar solucionarlas antes del cierre de la Caja y ello con independencia de la solicitud de desbloqueo en enero de 2021.

No habiendo más preguntas ni asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del Consejo Asesor del SEF, siendo las 10:15 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretario del Consejo Asesor del SREF.

LA PRESIDENTA (P.A)
María Isabel López Aragón

EL SECRETARIO
José María González Martínez

31/03/2021 11:01:24

31/03/2021 10:25:26 | LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

GONZALEZ MARTINEZ, JOSE MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b3696a10-91ff-0bb2-e00f-0050569634e7

